ACTA. En la ciudad de Montevideo, el día 7 de agosto de 2024, entre por una parte: Los Sres. Carlos Martínez, Julio Frattini, Jonathan Berón, Marcelo Cabrera y las Sras. Beatriz Tamiel y Josefina Fripp en representación de la UNTMRA, y Por otra parte: El Dr. Pablo Diaz, y Lic. Federico de Paula en representación de la Cámara de Fabricantes de Componentes Automotores; ambas partes en calidad de delegados del sector trabajador y empleador respectivamente del **Grupo Nº 8, Subgrupo 02** "Sector Autopartes"**,** quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo establecido en el numeral VII) de la cláusula primera del Convenio Colectivo del Sector suscrito por las partes comparecientes el 15 de noviembre de 2021, se procede a establecer el incremento salarial vigente a partir del 1° de julio de 2024.

SEGUNDO: Dicho incremento salarial que se aplicará sobre los salarios vigentes al 30 de junio del año 2024, será de **2,68%** y resulta de la acumulación de los siguientes ítems:

a) 0,44% por concepto de correctivo, resultante de la diferencia entre la inflación real del período (1/07/23 a 30/06/24): 4,96% y la inflación proyectada del mismo período: 4,5%.

b) 2,23% por concepto de inflación esperada: promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período Julio-Diciembre de 2024.

TERCERO: Los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de julio de 2024 son los que lucen en la tabla que adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Para constancia y de conformidad se firman seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.

UNTMRA

UNTMRA

JONATHAN BERON (UNTMRA)

DIAZ

FDP

Elementos de Friccion

ELEMENTOS DE FRICCIÓN

	Ajuste 1°/07/2024
	2,68%
LIMPIADOR 1	211,01
PEÓN CALIFICADO	211,92
LIMPIADOR 2	247,75
OPERARIO III	248,64
OPERARIO IV	285,65
OPERARIO DE DEPÓSITO Y/O EXPE	285,65
OPERARIO FINALISTA	298,53
OFICIAL DE INTENDENCIA	298,53
OPERARIO I	314,84
OPERARIO II	314,84
ELEVADORISTA	314,84
OPERARIO V (b)	343,30
AYUDANTE DE ENCARGADO DE DE	345,63
OPERARIO I ESPECIALIZADO	346,30
OPERARIO V (a)	375,34
MEDIO OFICIAL TORNERO/ ajustado	377,81
AYUDANTE DE CALIDAD	377,81
OPERARIO I Y II	377,81
MEDIO OFICIAL ELECTROMECANIC	401,12
MEDIO OFICIAL MATRICERO	401,12
ENCARGADO DE SECTOR	429,09
ENCARGADO DE HERRAAMENTAL	429,09
OFICIAL ELECTRICISTA	433,77
OFICIAL MECÁNICO	433,77
OFICIAL ELECTROMECÁNICO	481,72
OFICIAL ELECTRIOMECÁNICO	481,72
OFICIAL CALIFICADO	497,78
OFICIAL MATRICERO	512,70

DIAZ

FOP

Tapicerias

TAPICERIAS AUTOMOTRICES

	Ajuste 1°/07/2024
	2,68%
OPERARIO INICIAL	160,30
OPERARIO PRÁCTICO	199,53
OPERARIO LOGÍSTICO	214,82
MAQUINISTA I	238,39
OPERARIO DE CORTE/ MAQUINISTA II	273,87
OPERARIO DE CORTE CALIFICADO/ MAQUINISTA II	304,62
OPERARIO IV	335,29

Arneseras

INDUSTRIA ARNESERAS	
	Valor jornal al 1°/07/2024
	2,68%
Operario A	1.279,55
Operario B	1.593,26
Operario C	1.902,95
Operario D	2.186,13
Operario E	2.431,64
Operario F	2.676,32